



# **CARRERA ARREBATACAPAS - CANDELARIO**

**05 – SEPTIEMBRE – 2026**

## **PRIMERA. - OBJETO.**

1.1.- El Ayuntamiento de Candelario, con la colaboración de la Diputación de Salamanca, convoca la "Carrera Arrebatacapás", competición que se celebrará por el casco urbano y término municipal de Candelario, y que tendrá lugar el sábado, 05 de septiembre de 2026. Esta prueba se encuentra incluida en el Circuito Provincial de Carreras "Diputación de Salamanca".

## **SEGUNDA. - PARTICIPANTES.**

2.1.- Podrán participar en la presente convocatoria todas aquellas personas que lo deseen, estén o no federadas, que tengan cumplidos los dieciocho años el día de la prueba, y que no se encuentren sancionados federativamente en la fecha de la competición.

## **TERCERA. - INSCRIPCIONES.**

3.1.- La inscripción tendrá un coste de 12 euros y únicamente podrá hacerse en el enlace habilitado para ello, finalizando el plazo a las 23:00 horas del jueves, 03 de septiembre de 2026.

El precio de inscripción incluye la participación, bolsa del corredor y comida. Asimismo, cada acompañante podrá adquirir su comida realizando el pago de 8 euros.

La Organización no atenderá reclamaciones que se deriven de las omisiones o incorrecciones que pudieran realizar los atletas en el momento de formalizar su inscripción.

## **CUARTA. - REGLAMENTO.**

4.1.- La organización corre a cargo de Ayuntamiento de Candelario.

4.2.- Fecha de celebración: sábado, 05 de septiembre de 2026.

4.3.- Salida a las 11:30 horas de la mañana desde la Plaza del Humilladero, en el término municipal de Candelario, con llegada al mismo punto de salida.

4.4.- Recorrido: los atletas realizarán un recorrido circular, con una distancia total de 15,8 kilómetros para todas las categorías.

4.5.- El control de la prueba y el registro de tiempos será efectuado, en todo momento, por Jueces de la Delegación Salmantina de Atletismo.

Será obligatorio que todos los atletas participantes se coloquen el dorsal de forma visible en la zona del pecho. El incumplimiento de esta norma supondrá la descalificación automática del atleta a su llegada a meta, perdiendo así el derecho a optar a cualquier tipo de premio.



La Organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

4.6.- Todos los participantes que se inscriban, conforme a lo establecido en la base tercera de la Convocatoria, estarán amparados por un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil. Quedarán excluidos los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de las leyes, etc.

4.7.- En caso de accidente o lesión deportiva de algún atleta, **la asistencia se facilita en el Hospital de la Santísima Trinidad** (P.º de Carmelitas, 74-94; 37007 Salamanca. Teléfono: 923 269 300). Antes de personarse en el centro, el lesionado o el responsable del mismo, deberá contactar con la compañía aseguradora MAPFRE, en el teléfono 918 366 224, para comunicar el siniestro y que se le asigne un número de expediente.

4.8.- Los **dorsales** se podrán recoger el mismo día de la prueba, desde las 9:30 hasta las 11:00 horas, en la Secretaría de Organización, situada en la zona de meta.

4.9.- Se establecen las siguientes categorías y premios:

#### **Categoría femenina.**

1º.- Trofeo.

2º.- Trofeo.

3º.- Trofeo.

Lote de productos locales para las tres primeras clasificadas (Obsequio Asociación EsMontañas)

#### **Categoría masculina.**

1º.- Trofeo.

2º.- Trofeo.

3º.- Trofeo.

Lote de productos locales para los tres primeros clasificados. (Obsequio Asociación EsMontañas)

#### **1º Clasificado Masculino y Femenino Local**

Obligatoriedad de estar empadronado en Candelario ha fecha 1 de enero de 2024.

1º. Masculino - Trofeo.

1º. Femenino - Trofeo.

Lote de productos locales para ambos clasificados. (Obsequio Asociación EsMontañas)

Recibirán un obsequio todos los participantes.

Una vez finalizadas todas las pruebas y realizada la entrega de premios y trofeos, se procederá a realizar un sorteo entre todos los atletas que hayan finalizado la prueba.

#### **Campeonato Provincial de Trail**

Esta prueba se encuentra incluida como Cto. Provincial de Trail y puntuable para la clasificación general, del Circuito Provincial de Carreras de "Diputación de Salamanca".



### **Copa EsMontañas**

Esta prueba se encuentra incluida, como prueba puntuable para la clasificación general, de la Copa EsMontañas.

4.10.- Transcurridos 10 días desde la celebración de la prueba, el participante perderá el derecho a recibir los premios y trofeos de la Organización.

4.11.- La Organización habilitará servicio de ambulancia desde las 11:00 horas en la zona de salida, situada frente a la secretaría de la Organización. Este servicio finalizará, en la zona de meta, treinta minutos después de la llegada del último atleta.

4.12.- Será descalificado cualquier atleta que, a sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos para poder hacerlo.

4.13.- Las reclamaciones se efectuarán, verbalmente, ante el Juez-Árbitro, hasta treinta minutos después de haberse publicado la clasificación.

4.14.- Todos los corredores, por el hecho de formalizar su inscripción, autorizan y aceptan la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la prueba, ya sea en listados oficiales y clasificaciones, en los medios de comunicación y/o en Internet. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos aportados por cada participante en el momento de formalizar la inscripción en esta competición, pasarán a formar parte de una base de datos cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial.

Todos los participantes, por el hecho de realizar la inscripción, consienten que los datos e imágenes de los participantes pueda ser publicados o difundidos por el Ayuntamiento de Candelario a través de servicios de redes sociales o redes equivalentes, y que se trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y vídeos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

4.15.- La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento, se aplicará la normativa de World Athletics, Real Federación Española de Atletismo y Federación de Atletismo de Castilla y León.